



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 101 / 2018

### CONCEJO MUNICIPAL

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



RECIBIDO  
Horas: 18<sup>52</sup> Fecha: 26/12/18

#### VISTOS:

**Que**, se tiene la remisión del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, mediante nota: G.A.M.V./ Cite: N° 543/2018, remite la carpeta del proceso de contratación “CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA”.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bónifaz” de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” en su artículo 4 inciso a).

**Que**, la Constitución Política del Estado, artículo 302, parágrafo I, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Numeral 28 “Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

**Que**, la Ley N° 482 refiere son BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO. Los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que está descripción sea limitativa:

- a. **Calles, avenidas, aceras, cordones de acera**, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito.

**Que**, la Ley Autonómica Municipal N° 003 en su artículo 7 (DEFINICIONES) inciso j) VÍAS PÚBLICAS USO DE VÍAS PÚBLICAS). Avenidas, calles, callejones, pasajes, graderías, entre otros que incluyen aceras y calzadas que conforman la red vial urbana del Municipio.

**Que**, el Reglamento de la Ley N° 003 EN SU ARTÍCULO 11, establece que las avenidas son vías de ancho relativamente grande, donde el tránsito circula con carácter preferente respecto a las calles transversales y en su artículo 12 menciona (Calles). Las calles están conformadas por aceras, calzadas. La calzada es la parte de la calle destinada a la circulación de vehículos y semovientes. Las aceras son de uso exclusivo de los peatones.

**Que**, el artículo 98 del Reglamento de la LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 003, menciona (ACONDICIONAMIENTO DE LAS VÍAS) Es responsabilidad de la Alcaldía el acondicionamiento de la red vial utilizada por el servicio de transporte público de pasajeros y de carga en el Municipio de Villazón, para lo que preverá en las programaciones del POA la realización de trabajos necesarios para proporcionar vías en adecuadas condiciones de transitabilidad.

**Que**, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 “Ley de Gobierno Autónomos Municipales” en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES...

**Que**, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), y sus modificaciones, que establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental.

**Que**, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y los concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

**Que**, después de revisada la documentación con todos los antecedentes se tiene lo siguiente:



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

MODALIDAD CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)  
SEGÚN EL D.S. 0181.

DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA" DE G.A.M.V./Cite: N° 543/2018 de fecha 13/12/2018.	
MODALIDAD	<b>ANPE</b> (APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO)
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION	Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
ORGANISMOS FINANCIADORES	20-210 RECESPMUN
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos
PRECIO REFERENCIAL UNITARIO SEGÚN DBC Y FORM. 100	Bs. 792.022,33 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTI DOS 33/100 BOLIVIANOS)
PLAZO DE EJECUCION según DBC.	90 DÍAS CALENDARIO SEGÚN DBC
PROPONENTE ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCION DE ADJUDICACION.	<p>CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 116 /2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION, Cr. Marcos Eyber León Huanca – RPA GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, Visado por el Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V.</p> <p>En la misma RESUELVE:</p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b>- Aprobar el Informe emitido por la Comisión de la Convocatoria Pública Nacional GAMV – ANPE – OB – N° 023/2018, con CUCE: 18-1537-00-896563-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA", verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b>- Incorporar el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 30 de noviembre de 2018 emitida por la T. S. Fidel Quispe Guzmán TECNICO DE LA SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS, Ing. Liliana Hilda Santivañez Pereyra TÉCNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS e Ing. Arminda Chavez Tumiri RESPONSABLE DE EMPDRONAMIENTO VEHICULO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, como parte indisoluble de la presente Resolución cuyo informe se adjunta.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.</b>- ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la Convocatoria Pública Nacional GAMV – ANPE – OB – N° 023/2018 con CUCE: 18-1537-00-896563-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA", al proponente:</p> <p>EMPRESA BRICOS S.R.L. POR UN IMPORTE DE BS. 790.373,93 (SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 93/100 BOLIVIANOS). CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 80 (OCHENTA) DÍAS CALENDARIO.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.</b>- La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente.</p>

TABLA N° 1 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, de la revisión del Proceso de Contratación en actividades previas, se ha podido advertir lo siguiente:

ACTIVIDADES PREVIAS	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./Cite: N° 543/2018 de fecha 13/12/2018.	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL POA	Certificación P.O.A. Emitido por el ENCARGADO DE PLANIFICACION Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre RESPONSABLE DE PLANIFICACION de Fecha 14 de Noviembre de 2018, CERTIFICA un monto Total de Bs. 792.022,33.	Consta en documentación.
Verificación PAC (Programa Anual de Contrataciones)	Certificación del PAC Emitido por el Lic. Grover Flores Laura ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SISTEMAS (FORMULARIO PAC CON CODIGO 1537). Con fecha de creación de 14/11/2018 y publicación el 14/11/2018.	Consta en documentación.
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	Certificación Presupuestaria Emitido por el Lic. Ariel Cristian Mamani M. RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS G.A.M.V., por un monto Total de Bs. 792,022.33 de Fecha 14/11/2018.	Consta en documentación.
ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA	Especificaciones Técnicas Elaborado por el SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. ANGEL CALDERÓN CAMPOS. Esto de acuerdo al FORM 100 (INICIO DE PROCESO DE OBRAS).	Consta en documentación.
SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCESO	Documento de Solicitud de Inicio de Proceso (SIP) AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN de fecha 13/NOV/2018 por el RPA Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA en Conformidad con la Unidad Solicitante SECRETARIO DE	Consta en documentación



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	<b>OBRAS PUBLICAS Ing. ANGEL CALDERON CAMPOS.</b>	
<b>PROVEIDO N° 152/2018 R.P.A. – M.E.L.H.</b>	En mérito a los antecedentes antes mencionados, el Responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, AUTORIZA y APRUEBA la elaboración DBC, Convocatoria e inicio del proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del proceso: "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑES Y PERIODISTA" en su 1ra Convocatoria.	El acto administrativo carece de fundamentación legal.
<b>MODELO DEL DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN)</b>	El DBC fue elaborado por la Lic. PATI SILVA YOVANA NATALY ENCARGADA DE SICOES de acuerdo a formulario 100.	Consta en Documentación
<b>PRECIO REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL DBC.</b>	Bs. 792.022,33 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTI DOS 33/100 BOLIVIANOS).	Consta en documentación.
<b>ELABORACION DEL CRONOGRAMA DEL DBC.</b>	Existe Mediante el FORMULARIO 100 con fecha de Publicación 15/NOV/2018, Responsable de SICOES Lic. YOVANA NATALY PATZI SILVA.	Consta en documentación.
<b>AUTORIZACION RPA</b>	MEDIANTE FORMULARIO SIP firmado por el Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA RPA G.A.M.V.	Consta en documentación.
<b>CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION; CONVOCATORIA, DBC, ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b>	CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY Responsable de SICOES con fecha de publicación del 15/11/2018.	Consta en documentación

**TABLA N° 2 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**

Que, así mismo se pudo evidenciar en el proceso de preparación la existencia de:

<b>PROCESO DE PREPARACION</b>	<b>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./Cite: N° 543/2018 de fecha 13/12/2018.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INSPECCION PREVIA</b>	Acta de inspección previa, de fecha 19 de Noviembre de 2018,	Consta en Documentación con Observación; firma sin aclaración de un representante del distrito N° 3.
<b>REUNION INFORMATIVA DE ACLARACION</b>	ACTA DE REUNION DE ACLARACION con firma de Ing. Ángel Calderón Campos STRIO OBRAS PUBLICAS G.A.M.V. .....No se hicieron presentes ningún proponente, tampoco se recibió nota alguna de solicitud de aclaración, por lo que se dio por concluido el presente acto a horas 17:30 p.m.	No es obligatoria según el DBC.
<b>CONSULTAS ESCRITAS</b>	No se registra dicho acto	No es obligatoria según el DBC.
<b>APROBACION DBC</b>	Mediante Formulario SIP de fecha 13/NOV/2018 por el Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA RPA G.A.M.V. en Conformidad con la Unidad Solicitante SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. Ángel Calderón Campos.	Consta en Documentación
<b>COMISION DE CALIFICACION (Designación de Memorandum).</b>	Mediante MEMORANDUMS de Fecha 27/NOV/ 2018: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A./M.E.L.H.-N° 275/2018 DE: Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Ing. Lilitana Santiváñez P. MIEMBRO COMISION DE AVALUACION Y CALIFICACION (Con recepción).</li> <li>➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A./M.E.L.H.-N° 277/2018 DE: Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Tec. Sup. Fidel Quispe MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICAION (Con recepción).</li> <li>➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A./M.E.L.H.-N° 276/2018 DE: Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Ing. Arminda Chávez T. MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION (Con recepción).</li> </ul>	Consta en Documentación.
<b>ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS</b>	De fecha 28 de Noviembre de 2018, encargada de recepción de Propuestas, Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Lic. Hilda Janco F. (Hasta hora 10:00) con 3 Proponentes.	Consta en Documentación.
<b>ACTA DE APERTURA DE SOBRES</b>	De fecha 28/NOV/2018. Realizado en el G.A.M.V. a horas 10:00 am, con firmas de proponentes y Comisión de Calificación.	Consta en Documentación
<b>ACTO UNICO Y PUBLICO</b>	Publico según acta de apertura de sobres.	Consta en documentación
<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>	Se encuentra en Documentación mediante Formularios V-1a, V-1b; dos formularios V-1b y un Formulario V-1a.	Consta en documentación.

**TABLA N° 3 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

Que, dentro del proceso de evaluación y adjudicación se tiene:

<b>EVALUACION DE ADJUDICACION</b>	<b>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL</b> DE G.A.M.V./Cite: N° 543/2018 de fecha 13/12/2018.	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION</b></p>	<p>Informe de la Comisión de Calificación con REF.: <b>INFORME DE EVALUACIÓN y RECOMENDACIÓN</b> de fecha 30 de Noviembre de 2018, De:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Liliána Santivañez Pereyra COMISION DE CALIFICACION G.A.M.V.</li> <li>• T. S. Fidel Quispe Guzmán COMISION DE CALIFICACION G.A.M.V.</li> <li>• Ing. Arminda Chávez Tumiri COMISION DE CALIFICACION G.A.M.V.</li> </ul>	<p>En su punto 4. <b>EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA</b> describe: En Formulario V-3 <b>EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b> donde refiere los valores leídos de la Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ASOCIACION ACCIDENTAL ALEIUT INGENIERIA Y ASOCIADOS=VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA 790.737,93 Bs.</li> <li>➤ EMPRESA BRICOS S.R.L.= VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA 786.614,36 Bs.</li> </ul> <p><b>Advertir que los valores leídos en la evaluación de la propuesta económica son erróneos, para lo cual los valores deberían ser:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ASOCIACION ACCIDENTAL ALEIUT INGENIERIA Y ASOCIADOS=VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA 786.614,36 Bs.</li> <li>➤ EMPRESA BRICOS S.R.L.= VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA 790.737,93 Bs.</li> </ul> <p><b>Aspecto que es contradictorio en la evaluación Técnica y Económica con el análisis realizado en el informe con los datos leídos en la Evaluación de la Propuesta Económica.</b></p>
<p><b>EMISION DE LA RESOLUCION ADJUDICACION</b></p>	<p>CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 116 /2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION, Cr. Marcos Eyber León Huanca – RPA GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, Visado por el Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V.</p> <p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Aprobar el Informe emitido por la Comisión de la Convocatoria Pública Nacional GAMV – ANPE – OB – N° 023/2018, con CUCE: 18-1537-00-896563-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑES Y PERIODISTA", verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Incorporar el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 30 de noviembre de 2018 emitida por la T. S. Fidel Quispe Guzmán TECNICO DE LA SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS, Ing. Liliána Hilda Santivañez Pereyra TÉCNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS e Ing. Arminda Chavez Tumiri RESPONSABLE DE EMPDRONAMIENTO VEHICULO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, como parte indisoluble de la presente Resolución cuyo informe se adjunta.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la Convocatoria Pública Nacional GAMV – ANPE – OB – N° 023/2018 con CUCE: 18-1537-00-896563-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑES Y PERIODISTA", al proponente:</p> <p>EMPRESA BRICOS S.R.L. POR UN IMPORTE DE BS. 790.373,93 (SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 93/100 BOLIVIANOS). CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 80 (OCHENTA) DÍAS CALENDARIO.</p>	<p>Consta en documentación</p>



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	<p><b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente.</p>	
<p><b>NOTIFICACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DEL PROPONENTE ADJUDICADO</b></p>	<p><b>FORM. 170 ADJUDICACIÓN O DECLATORIA DESIERTA,</b> con fecha de publicación 03 de Diciembre de 2018, publicado por YOVANA NATALY PATZI SILVA Responsable de SICOES.</p>	<p>Consta en documentación.</p>
<p><b>PUBLICACION DE INFORMACION</b></p>	<p><b>CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION</b> por la Responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY Responsable de SICOES, publicación del 03 de diciembre de 2018, Número de confirmación : 2960457, con CODIDE IDENTIFICACION: GAMV-ANPE-OB-N° 23/2018 y CUCE 18-1537-00-896563-1-1</p>	<p>Consta en Documentación</p>
<p><b>INFORME LEGAL DE PROCESO DE CONTRATACION "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑES Y PERIODISTA" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. A y B)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INFORME LEGAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>INFORME PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑES Y PERIODISTA" U.A.L. N° 252/2018</b> De: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. con ASUNTO: INFORME DE REVISION DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑES Y PERIODISTA" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. A y B), de fecha 11 de Diciembre de 2018.</li> <li>➤ <b>DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</b></li> <li>➤ <b>DIRIGIDO A: Cr. Marcos Eyber León Huanca SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPA.</b></li> </ul>	<p>De la Revisión de los documentos originales y/o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en formularios A-3, A-4, A-5, consta parte de los documentos en fotocopia simple, con relación a los documentos Originales que tiene que presentar el proponente adjudicado de acuerdo al DBC en este Proceso de Contratación remitido, <b>ADVERTIR</b> revisados los antecedentes no se advierte los documentos de respaldo Originales y/ FOTOCOPIAS LEGALIZADAS de certificados y/o Actas de Entrega Definitiva de las obras que detallan los formularios A-3, A-4, A-5. Y de la misma manera la devolución de los documentos Originales o Fotocopia Legalizadas.</p> <p><b>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p><b>FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.</p> <p><b>FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante...</p> <p><b>Al respecto DS. 0181 en su Art. 37.</b> "Atender y asesorar en la revisión de documentos y asuntos legales que sean sometidos a su consideración durante el proceso de contratación"</p> <p><b>Al Respecto del DS. 0181 en su Art. 38 numeral III inciso b), f)</b> b) Efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos.</p> <p><b>El proceso de contratación no culmina sino hasta la firma del correspondiente contrato, por lo que no corresponde suprimir o restar los documentos correspondientes a este proceso de contratación, no existe al menos normativa que indique que se pueda reemplazar de los documentos originales o legalizados con la presentación de un simple y mero informe de revisión.</b></p>



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

<p>ACTA DE REVISION DE DOCUMENTACION ORIGINAL O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS</p>	<p>Lugar: Unidad de Asesoría Legal del G.A.M.V.          FECHA:11-12-2018          HORA:17:00          CODIGO INTERNO: GAMV-ANPE-OB-N° 23/2018          OBJETO DE CONTRATACION: CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA.          CUCE: 18-1537-00-896563-1-1</p> <p>En la ciudad de Villazón en fecha 11 de Diciembre del 2018 en la Unidad de Asesoría Legal Se procedió a la verificación de la documentación original o fotocopias legalizadas de los documentos del proponente adjudicado EMPRESA BRICOS SRL.          La documentación que se verifico es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMULARIO A-3 (EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA).</li> <li>• FORMULARIO A-4 (EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA).</li> <li>• FORMULARIO A-5 (RESIDENTE DE OBRA)</li> <li>• FORMULARIO A-5 (DIRECTOR DE OBRA)</li> </ul> <p>Ha horas 18:29 se culminó con la revisión de documentos y sin observaciones realizadas, para conformidad se procede a la firma de la presente acta.</p> <p>Con firmas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Ing. Liliana Santivañez COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</u></li> <li>• <u>Fidel Quispe Guzmán COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</u></li> <li>• <u>Ing. Arminda Chavez Tumiri COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</u></li> <li>• <u>Empresa Adjudicada Ing. Rubén Orosco Tejerina REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L.</u></li> </ul>	<p>El proceso de contratación no culmina sino hasta la firma del correspondiente contrato, por lo que no corresponde suprimir o restar los documentos correspondientes a este proceso de contratación, no existe al menos normativa que indique que se pueda reemplazar de los documentos originales o legalizados con la presentación de un simple y mero informe de revisión.</p>
--	---	---

TABLA Nº 4 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, para la suscripción del contrato se evidencia lo siguiente:

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./Cite: N° 543/2018 de fecha 13/12/2018.	OBSERVACIONES
PRESENTACION DE GARANTIAS	<p>➤ POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE PRESENTACION DE PROPUESTA de ASEGURADORA FORTALEZA con CODIGO DE REGISTRO 113-922100-2000 03 024, POLIZA N° SPP-TJ0301-20232-0:</p> <p>ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE ESTE SEGURO:            OFERTANTE AFIANZADO: EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L.            EXTENDIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON.            DETALLE DE LA PROPUESTA DE LICITACION: APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO GAMV-ANPE-OB-N° 23/2018 PRIMERA CONVOCATORIA CUCE: 18-1537-00-896563-1-1 "CONST PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA, LUGAR Y FECHA: Tarija, 26 de Noviembre de 2018</p> <p>➤ Nota de Solicitud de Rubén Orosco Tejerina REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L., Con Ref.: Presentación de la Documentación Original para suscripción de contrato y solicitud de retención del 7% del Proyecto CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA, dirigido A: Marcos Eyber León SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON. De fecha 10 de Diciembre de 2018.</p> <p>➤ CERTIFICADO DE GARANTÍA DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA (Fdo. DANTE COPE TAPIA TECNICO MECANICO E Ing. Rubén Orosco Tejerina Representante Legal EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L.).</p>	<p>Consta en documentación nota de Solicitud de retención del 7%, no se advierte respuesta a dicha nota, por lo que se desconoce si ha sido aceptada o rechazada la petición de retención del siete 7% por ciento.</p>
DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ORIGINAL/ FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL PROPONENTE	<p>➤ REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO CERTIFICADO DEL RUPE N° 813447 con fecha de emisión 10/12/2018.</p> <p>➤ REGISTRÓ DE COMERCIO DE BOLIVIA, DE LA</p>	<p>a) Consta en documentación formularios A-3, A-4, A-5, con observación referente a la presentación de documentos, <u>NO CONSTA EN DOCUMENTOS REMITIDOS el CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE</u></p>



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

ADJUDICADO

EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L., Vigente hasta el 31/08/2019.

- CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE IMPUESTOS NACIONALES, con CODIGO DE CERTIFICACION: 1035051929, CODIGO DE SEGURIDAD: 83647469, CON FECHA DE CERTIFICACIÓN 10/12/2018.
- CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, CERTIFICACION No. 305865, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (Fdo. Gladys Esperanza Coro Villca – GERENTE REGIONAL POTOSÍ BBVA PREVISIÓN AFP S.A.).
- CERTIFICACIÓN DE NO REGISTRO EN FUTURO DE BOLIVIA S.A.-AFP. (Fdo. SILVIA CÁRDENAS QUISPE – JEFE SUCURSAL POTOSÍ AFP FUTURO DE BOLIVIA) GR.PTS.105149/2018, de fecha Potosí 10 de diciembre de 2018..
- TESTIMONIO N° 518/2012, TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO, IRREBOCABLE, BASTANTE Y SUFICIENTE QUE CONFIEREN LOS SEÑORES: RUBEN OROSCO TEJERINA Y JULIO OROSCO LAUREL, EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L. EN FAVOR DEL SOCIO RUBEN OROSCO TEJERINA. VILLAZÓN 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, VILLAZÓN 31 DE ENERO DE 2017, EN LA NOTARIA DE FE PUBLICA N° 2, NOTARIA A CARGO DEL DR. MACELINO VEDIA LLANOS
- TESTIMONIO N° 1184/2008, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CUOTAS DE CAPITAL EN SOCIEDAD RESPONSABILIZADA LIMITADA QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA MAGALI ARROCHA CATARI EN FAVOR DEL SEÑOR JULIO OROSCO LAUREL, POR LA SUMA DE CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (40.000 BS), Villazón 31 de agosto de 2012, EN LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 2, A CARGO DEL NOTARIO DE FE PUBLICA DR. MACELINO VEDIA LLANOS

CADA UNA DE LAS OBRAS DETALLADAS, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA, DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA, EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA, HOJA DE VIDA DEL GERENTE, SUPERINTENDENTE, DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA (lo que corresponda), es decir **NO CONSTAN DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LAS ACTAS DE ENTREGA DEFINITIVA, CERTIFICADOS DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES FORMULARIOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DEL FORMULARIO A-3, A-4, A-5, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PROPONENTE ADJUDICADO.**

Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe:

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DESCRIBE LO SIGUIENTE:

**FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.

**FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.

**FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION En su punto 20. SUSCRIPCION DE CONTRATO refiere:

20.2 El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

- **Consta en documentación CERTIFICACION DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, CERTIFICACION No. 305865, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SI BIEN SE MENCIONA QUE SE HA VERIFICADO TANTO POR EL ASESOR, PERO SIN EMBARGO SE HA PODIDO ADVERTIR CON LA VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO QR QUE TANTO LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO DEL BBVA PREVISIÓN AFP NO CORRESPONDE ALA FECHA QUE SE INDICA GENERANDO DUDA DE LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, LO MISMO SUCEDE CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ASEGURADOS O REGISTRADO Y DE LA VERIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE APORTES ACREDITADOS A FAVOR DE LA CUENTA PERSONAL PREVISIONAL EN LA AFP FUTURO DE BOLIVIA, DOCUMENTO DEL QUE TAMBIÉN CON LA VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO QR SE TIENE CON OTRA FECHA DISTINTA A LA INSERTA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO, ESTE ASPECTO TAMBIÉN GENERA DUDA EN SU VERACIDAD, POR LO QUE SE DEBE HACER CONOCER ESTOS EXTREMOS A LAS AFPs, A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE QUE CORROBOREN SU VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD. CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, CERTIFICACION No. 305865, CON VIGENCIA**



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

**INFORME LEGAL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑES Y PERIODISTA" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. E**

**INFORME DE REVISION DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA" U.A.L. N° 253/2018 De: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. con ASUNTO: INFORME REVISION DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑES Y PERIODISTA" en cumplimiento al D.S. 0181 ART. 37 INC. E" en la que refiere:**

En conclusiones refiere que la Empresa CONSTRUCTORA BRICOS S.R.L., ha cumplido con lo establecido para la formalización de contrato, para la ejecución del proyecto CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA, para la suscripción de contrato se debe contar con la Resolución de APROBACIÓN de Firma de Contrato emitido por el Concejo Municipal de Villazón.

**Dirigido A: Jorge Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN, Dirigido A: Cr. Marcos Eyber león Huanca SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.**

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (Fdo. Gladys Esperanza Coro Villca – GERENTE REGIONAL POTOSÍ BBVA PREVISIÓN AFP S.A.).

➤ **CERTIFICACIÓN DE NO REGISTRO EN FUTURO DE BOLIVIA S.A.-AFP.** (Fdo. SILVIA CÁRDENAS QUISPE – JEFE SUCURSAL POTOSÍ AFP FUTURO DE BOLIVIA) GR.PTS.105149/2018, de fecha Potosí 10 de diciembre de 2018.

Documentos que presuntamente carecen de veracidad, aspecto que no ha sido evidenciado por los participantes del PROCESO DE CONTRATACIÓN y que de comprobarse esta situación generaría responsabilidades.

**DE ACUERDO AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PARTE III ANEXO 1 EN SU PUNTO II.- De la Presentación de Documentos Refiere:**

En caso ser adjudicado, para la suscripción de contrato me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), e), h), i) y j).

De la Revisión de los documentos originales y/o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en formularios A-3, A-4, A-5, consta parte de los documentos en fotocopia simple, con relación a los documentos Originales que tiene que presentar el proponente adjudicado de acuerdo al DBC en este Proceso de Contratación remitido, **ADVERTIR que revisados los antecedentes no se advierte los documentos de respaldo Originales y/ FOTOCOPIAS LEGALIZADAS de certificados y/o Actas de Entrega Definitiva de las obras que detallan los formularios A-3, A-4, A-5. Y de la misma manera la devolución de los documentos Originales o Fotocopias Legalizadas. (NO SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA).**

**AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DESCRIBE LO SIGUIENTE:**

**FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.

**FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.

**FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

**AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION En su punto 20. SUSCRIPCION DE CONTRATO refiere:**

20.2 El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

**Al respecto DS. 0181 en su Art. 37.**  
"Atender y asesorar en la revisión de documentos y asuntos legales que sean sometidos a su consideración durante el proceso de contratación"

**Al Respecto del DS. 0181 en su Art. 38 numeral III inciso b), f)**

c) Efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos.





# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

		NO EXISTE NORMATIVA VIGENTE QUE REFIERA O DESCRIBA EL REEMPLAZO, SUPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O LEGALIZADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y QUE LOS MISMO PUEDAN SER REEMPLAZADOS POR UN INFORME, este aspecto es contrario a lo estipulado en el D.S. 0181 que refiere que el PROCESO DE CONTRATACIÓN concluye con la firma del contrato correspondiente.
FIRMA DE CONTRATO	BORRADOR DE CONTRATO ADMINISTRATIVO "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑA Y PERIODISTA CUCE: 18-1537-00-896563-1-1 GAMV-ANPE-OB-No. 23/2018 GAMV - UAL -CTTO N° 558/2018.  Con firma de: De: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V.	Consta en documentación.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN	Documento en borrador, PROYECTO RESOLUCION MUNICIPAL N° XXX/2018 SRA. VIQUI MAMANI FERNANDEZ PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON 14 de Diciembre de 2018	Consta en documentación

**TABLA N° 5 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**

Que, dentro de los documentos remitidos por el Ejecutivo Municipal, además se tiene:

DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./Cite: N° 543/2018 de fecha 13/12/2018.	OBSERVACIONES
FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	
FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente	
FORMULARIO A-3. Experiencia General de la Empresa	<p><b>Presenta Formulario A-3, advertir que presenta en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras que se detallan en el Formulario A-3, No se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia general de la empresa.</b></p> <p>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE:  <b>FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.  <b>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROponente describe:</b>            Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p>
FORMULARIO A-4. Experiencia Especifica de la Empresa	<p><b>Presenta Formulario A-4, advertir que presenta en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras que se detallan en el Formulario A-4, No se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia especifica de la empresa.</b></p> <p>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE:  <b>FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.  <b>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROponente describe:</b>            Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</p>
FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.	<p><b>Presenta Formularios A-5, advertir que presenta en fotocopia simple los respaldos de los Certificados de trabajo y/o actas</b></p>



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

	<p><i>de entrega definitiva de las obras que se detallan en los Formularios A-5, No se advierte documentos Originales y/o fotocopia Legalizadas de los Certificados de trabajo y/o actas de entrega definitiva de las obras de la experiencia general y específica personal Técnico Clave Requerido.</i></p> <p><i>Advertir que se verifica dos documentos con fojas 69, uno con diferente firma de servicio profesional para desempeñar (Residente de obra), cuando el formulario describe para Director de Obra.</i></p> <p><b>AL RESPECTO EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 2, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</b></p> <p><i>FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</i></p> <p><b>Al respecto del documento base de contratación en su punto 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE describe:</b></p> <p><i>Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.</i></p>
FORMULARIO A-6. Equipo Mínimo Comprometido para la Obra	
FORMULARIO A-7. Cronograma de Ejecución de la Obra	
Garantía de Seriedad de Propuesta.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet de Identidad para personas naturales.</li> <li>• Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.</li> <li>• Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.</li> <li>• Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten un Representante Legal no deberán presentar este Poder.</li> <li>• Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT).</li> </ul>	
FORMULARIO C-1.	
Organigrama	
Métodos constructivos	
Número de frentes a utilizar	
FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	
FORMULARIO B-1. Presupuesto por ítems y General de la Obra.	
FORMULARIO B-2. Análisis de Precios Unitarios	

TABLA N° 6 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria N° 87/2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, luego del análisis apartándose del Informe de los asesores del Concejo Municipal, por la presión social deciden considerar y realizar el tratamiento del informe y documentación relacionada al proceso de Contratación "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA", para el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE CONTRATOS Y CONVENIOS LEY N° 007, para la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de Contratación.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA.**



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

**DICTA:**

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR la firma de contrato del PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONST. PAVIMENTO RIGIDO “CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA” en su primera convocatoria, con CUCE: 18-1537-00-896563-1-1 bajo única y exclusiva responsabilidad del ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

**ARTÍCULO 2.-** Ante cualquier responsabilidad posterior, asumirán plena responsabilidad de cualquier observación ante una Auditoría al Proceso de Contratación, tanto el Responsable del Proceso de Contratación, Asesor Legal del Ejecutivo Municipal y la Unidad Solicitante, por las Observaciones que se realizaron al proceso de Contratación.

**ARTÍCULO 3.-** El ALCALDE MUNICIPAL a través de las Unidades que corresponda debe encargarse de hacer el correcto seguimiento de la correcta ejecución del PROCESO DE CONTRATACIÓN “CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA PAZ, JAIME ZUDAÑEZ Y PERIODISTA” y hacer cumplir todos y cada uno de los aspectos de los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas establecidos en el DBC.

**ARTÍCULO 4.-** Se deja claramente establecido que el Diseño del Proyecto, las características Técnicas de la obra y demás aspectos técnicos constructivos será de responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas que elaboraron y aprobaron el Proyecto (SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL).

**ARTÍCULO 5.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al diseño y las Especificaciones Técnicas será de responsabilidad exclusiva del FISCAL y SUPERVISOR como también de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 6.-** INSTRUIR al ALCALDE MUNICIPAL se remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto a los beneficiarios.

**ARTÍCULO 7.-** El Concejo Municipal de Villazón se reserva el derecho de iniciar acción penal ante la detección de cualquier anomalía en la documentación que pueda haber surgido en el PROCESO DE CONTRATACIÓN, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA o para la ENTREGA DE LA OBRA.

**ARTÍCULO 8.-** La presente Resolución se considera como un acto administrativo dictado en sede administrativa, por lo que tiene la característica de ser un acto firme, dando con la misma conclusión y agotamiento al tratamiento administrativo de la solicitud del Alcalde Municipal, siendo la misma de cumplimiento obligatorio por lo que se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al ejecutivo municipal, secretaría administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley, debiendo remitir los informes pertinentes al Concejo Municipal de Villazón, referentes a la ejecución del Proyecto.

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Cjla. VIOLETA MAMANI FERNANDEZ  
PRESIDENTA del C.M.V.



  
Cjal. GENARO MAIZARES PEREIRA  
SECRETARIO del C.M.V.